



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 004
CIVIL CTO DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

[CLICK AQUI PARA
VER AUTOS](#)

ESTADO No.

Fecha: 01/09/2023

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200131 03004 1998 00305	Ejecutivo Singular	PROAVISUR LTDA vs FANNY - SOLARTE DE ESTRADA	Auto accede petición rehacer oficios levantamiento cautelares y otra disposición	31/08/2023
5200131 03004 2018 00131	Verbal	EXPRESO COSTA SUR S.A.S vs CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	Agrega oficios para conocimiento partes remitidos por Bancos y otras disposiciones	31/08/2023
5200131 03004 2020 00150	Ejecutivo Singular	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES vs COMFAMILIAR DE NARIÑO	Auto cancela embargo en algunas cuentas bancarias y otras disposiciones	31/08/2023
5200131 03004 2021 00249	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA vs DIEGO JAVIER OJEDA OLIVA	No tiene en cuenta diligencias notificación y requiere rehacerlas legalmente	31/08/2023
5200131 03004 2021 00249	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA vs DIEGO JAVIER OJEDA OLIVA	Auto agrega oficio Banco AV Vilas y otra disposición	31/08/2023
5200131 03004 2021 00328	Verbal	LUIS CARLOS TABARES MILLAN vs PROINSALUD	Auto fija fecha audiencia inicial-Art. 372 CGP- y otras disposiciones	31/08/2023
5200131 03004 2023 00191	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANA VICTORIA DELGADO SALAZAR vs FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS	Auto libra mandamiento pago y otras disposiciones	31/08/2023
5200131 03004 2023 00211	Verbal	LUIS HERMES - DELGADO NARVAEZ vs EDGAR JESUS - DELGADO NARVAEZ	Auto previo a pronunciarse sobre demanda, presentarla conforme la Circular del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño	31/08/2023
5200131 03004 2023 00212	Verbal	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÜL vs EMSSANAR EPS	Auto previo a pronunciarse sobre demanda, presentarla conforme la Circular del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño	31/08/2023

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
-------------------	-------------------------	--	----------------------------------	-----------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/09/2023 Y LA HORA DE LAS 7:30 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 p.m.

SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO
SECRETARI@